

Características de la convocatoria de proyectos, modo de presentación de las candidaturas y requisitos de admisión

DOCUMENTOS DE REFERENCIA (I)

PROGRAMA INTERREG V-A
ESPAGNE-FRANCE-ANDORRE
(POCTEFA 2014-2020)

GUÍA DEL PROMOTOR DE PROYECTOS

GUÍA DE INDICADORES

TEXTO OFICIAL DE LA 3ª
CONVOCATORIA

GUÍA DE USO DE SIGEFA

**C'EST
NOUVEAU!**
FORMULARIO DE
CANDIDATURA (DOCUMENTO
INTERNO DE TRABAJO EDITABLE)



DOCUMENTOS DE REFERENCIA (II)

- GUÍA DE COMUNICACIÓN
 - GUÍA DE DECLARACIÓN DE GASTOS Y DE FINANCIACIÓN
 - DOCUMENTACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL
 - GUÍA CONTRATACIÓN PÚBLICA
- [...]



MODO DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

A TRAVÉS
DE LA
PLATAFORMA
SIGEFA



PLATAFORMA SIGEFA (I)

<https://1420.poctefa.eu/registro>

Usuario:

Password:

Repetir password:

Nombre:

Apellidos:

Dirección de correo electrónico:

Repetir dirección de correo electrónico:

Idioma preferido:

*** La palabra clave tiene que tener una longitud mínima de 6 caracteres y tiene que estar compuesta de al menos un dígito, mayúsculas y minúsculas

•Recibirá en su correo electrónico un enlace de acceso a la plataforma SIGEFA.

•Acceda la plataforma SIGEFA para dar de alta la candidatura apretando en el botón “crear nuevo ”:



Todo en: GUÍA DE USO DE SIGEFA



PLATAFORMA SIGEFA (II)

2 USUARIOS:

1°. PUEDE
EDITAR:



2°. SOLO
CONSULTAR:



Todo en: GUÍA DE USO DE SIGEFA



PLATAFORMA SIGEFA (III)

GUÍA DE USO
DE SIGEFA



PLATAFORMA SIGEFA (IV)

GUÍA DE USO
DE SIGEFA



**EJEMPLO:
LA TABLA DE COSTES PARA UN
BENEFICIARIO NO SE PUEDE
RELLENAR SI PREVIAMENTE NO SE HA
INDICADO EN QUÉ ACCIONES
PARTICIPA EL SOCIO**

PLATAFORMA SIGEFA (V)

GUÍA DE USO DE SIGEFA



- UNA VEZ CUMPLIMENTADO EL FORMULARIO DE CANDIDATURA EN SU TOTALIDAD Y ADJUNTADA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (QUE VEREMOS A CONTINUACIÓN)
- HAY QUE PULSAR VALIDAR Y ENVIAR:



**SOLO ASÍ
HABREMOS
PRESENTADO LA
CANDIDATURA**



DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (I)



Formulario de candidatura completado en español y en francés, incluyendo:

- **Hoja de fundamentación del gasto** completada para cada beneficiario en un único documento.
- En el caso de **infraestructuras**, documento descriptivo de cada infraestructura, autorizaciones previas/permisos de obra (o, en su defecto, justificantes de las solicitudes de estas autorizaciones) e informe sobre los costes de gestión tras la puesta en marcha de dichas infraestructuras, todos ellos en español o francés.
- En el caso de **ingresos, documentación requerida** en el formulario de candidatura incluyendo la herramienta de evaluación del déficit de financiación en caso de que los ingresos sean estimables.
- En caso de que se superen las recomendaciones del anexo 1, se deberá aportar **la ficha de justificación de superación de las recomendaciones financieras** en SIGEFA (modelo en anexo 1 de la convocatoria).
- **Declaración responsable de beneficiario con sus anexos firmada y sellada en los 4 lugares señalados a tal efecto** por el representante legal de cada beneficiario del proyecto y adjuntada en SIGEFA en uno de los dos idiomas (español o francés).

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (II)



Formulario de candidatura completado en español y en francés, incluyendo:

- **Hoja de fundamentación del gasto** completada para cada beneficiario en un único documento.
- En el caso de **infraestructuras**, documento descriptivo de cada infraestructura, autorizaciones previas/permisos de obra (o, en su defecto, justificantes de las solicitudes de estas autorizaciones) e informe sobre los costes de gestión tras la puesta en marcha de dichas infraestructuras, todos ellos en español o francés.
- En el caso de **ingresos, documentación requerida** en el formulario de candidatura incluyendo la herramienta de evaluación del déficit de financiación en caso de que los ingresos sean estimables.
- En caso de que se superen las recomendaciones del anexo 1, se deberá aportar **la ficha de justificación de superación de las recomendaciones financieras** en SIGEFA (modelo en anexo 1 de la convocatoria).
- **Declaración responsable de beneficiario con sus anexos firmada y sellada en los 4 lugares señalados a tal efecto** por el representante legal de cada beneficiario del proyecto y adjuntada en SIGEFA en uno de los dos idiomas (español o francés).

HOJA DE FUNDAMENTACIÓN DEL GASTO (I)

Interreg POCTEFA		2.2. Fundamentación de los gastos de gestión por línea presupuestaria (indicativa)		El POCTEFA 2014-2020 está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	
		NOMBRE DEL SOCIO			
GASTOS DE PERSONAL (GASTOS DE CALIFICACIÓN COSTAS TRABAJO)	Funcionarios públicos	17 millones	17 millones	17 millones	17 millones
	Costes de formación	17 millones	17 millones	17 millones	17 millones
GASTOS DE PERSONAL (GASTOS DE CALIFICACIÓN ES: el 20% de la cuota de seguros de desempleo)	Seguros de desempleo	17 millones	17 millones	17 millones	17 millones
	Seguros de desempleo	17 millones	17 millones	17 millones	17 millones
GASTOS DE PERSONAL (GASTOS DE CALIFICACIÓN ES: el 7,5% de los gastos de personal con los límites ADGSA)	Seguros de desempleo	17 millones	17 millones	17 millones	17 millones
	Seguros de desempleo	17 millones	17 millones	17 millones	17 millones
GASTOS DE VIAGES Y ALQUILER	Seguros de desempleo	17 millones	17 millones	17 millones	17 millones
	Seguros de desempleo	17 millones	17 millones	17 millones	17 millones
GASTOS DE FIANCERÍA Y CONSUMIBLES ADMINISTRATIVOS	Seguros de desempleo	17 millones	17 millones	17 millones	17 millones
	Seguros de desempleo	17 millones	17 millones	17 millones	17 millones
GASTOS DE EQUIPO	Seguros de desempleo	17 millones	17 millones	17 millones	17 millones
	Seguros de desempleo	17 millones	17 millones	17 millones	17 millones
INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS	Seguros de desempleo	17 millones	17 millones	17 millones	17 millones
	Seguros de desempleo	17 millones	17 millones	17 millones	17 millones
SIGUROS VARIOS	Seguros de desempleo	17 millones	17 millones	17 millones	17 millones
	Seguros de desempleo	17 millones	17 millones	17 millones	17 millones
CONTROLES AN EXERCICIO					
El presupuesto de gastos de gestión por línea presupuestaria (indicativa) es de 17 millones					
El presupuesto de gastos de gestión por línea presupuestaria (indicativa) es de 17 millones					

- Información complementaria sobre el cálculo del presupuesto.
- Completada para cada beneficiario en un único documento.
- Debe comprobarse la coherencia de las cifras, es decir, que los montantes por categorías de gastos de cada beneficiario/socio sean coincidentes con los aportados en la TABLA DE COSTES.
- Se especifica por actividad 



HOJA DE FUNDAMENTACIÓN DEL GASTO (II)

- Se descarga de www.poctefa.eu/informacion-sobre-la-3a-convocatoria/ o del propio Formulario de Candidatura en SIGEFA, en:

▶ PARTE E: TABLA DE COSTES Y FUNDAMENTACIÓN DEL GASTO

- Se aporta en el Formulario de Candidatura en SIGEFA, en la parte:

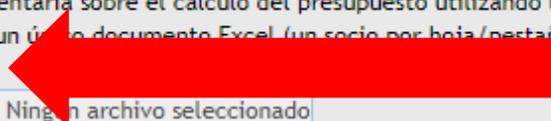
▶ PARTE E: TABLA DE COSTES Y FUNDAMENTACIÓN DEL GASTO

Se debe presentar información complementaria sobre el cálculo del presupuesto utilizando la siguiente **plantilla Hoja de fundamentación del gasto**

Una vez completada para cada socio en un único documento Excel (un socio por hoja (pestaña), debe incorporarse en esta sección.

Actualmente tiene anexo el fichero:

Adjuntar fichero:



DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (III)



Formulario de candidatura completado en español y en francés, incluyendo:

- **Hoja de fundamentación del gasto** completada para cada beneficiario en un único documento.
- En el caso de **infraestructuras**, documento descriptivo de cada infraestructura, autorizaciones previas/permisos de obra (o, en su defecto, justificantes de las solicitudes de estas autorizaciones) e informe sobre los costes de gestión tras la puesta en marcha de dichas infraestructuras, todos ellos en español o francés.
- En el caso de **ingresos, documentación requerida** en el formulario de candidatura incluyendo la herramienta de evaluación del déficit de financiación en caso de que los ingresos sean estimables.
- En caso de que se superen las recomendaciones del anexo 1, se deberá aportar **la ficha de justificación de superación de las recomendaciones financieras** en SIGEFA (modelo en anexo 1 de la convocatoria).
- **Declaración responsable de beneficiario con sus anexos firmada y sellada en los 4 lugares señalados a tal efecto** por el representante legal de cada beneficiario del proyecto y adjuntada en SIGEFA en uno de los dos idiomas (español o francés).

SI SE PREVÉN INFRAESTRUCTURAS

1º) **Documento descriptivo** de cada infraestructura.

El modelo se descarga en www.poctefa.eu/informacion-sobre-la-3a-convocatoria/ y se carga en el APARTADO C.8. con el identificativo Acrónimodelproyecto_C.8.doc

2º) **Autorizaciones previas/permisos de obra** o, en su defecto, justificantes de las solicitudes de estas autorizaciones. Este documento se guardará en el apartado con el mismo nombre (dentro de la PARTE F ANEXOS).

3) **Informe sobre los costes de gestión tras la puesta en marcha de dichas infraestructuras.** Este documento se guardará en el apartado con el mismo nombre (dentro de la PARTE F ANEXOS).



DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (IV)



Formulario de candidatura completado en español y en francés, incluyendo:

- **Hoja de fundamentación del gasto** completada para cada beneficiario en un único documento.
- En el caso de **infraestructuras**, documento descriptivo de cada infraestructura, autorizaciones previas/permisos de obra (o, en su defecto, justificantes de las solicitudes de estas autorizaciones) e informe sobre los costes de gestión tras la puesta en marcha de dichas infraestructuras, todos ellos en español o francés.
- En el caso de **ingresos, documentación requerida** en el formulario de candidatura incluyendo la herramienta de evaluación del déficit de financiación en caso de que los ingresos sean estimables.
- En caso de que se superen las recomendaciones del anexo 1, se deberá aportar **la ficha de justificación de superación de las recomendaciones financieras** en SIGEFA (modelo en anexo 1 de la convocatoria).
- **Declaración responsable de beneficiario con sus anexos firmada y sellada en los 4 lugares señalados a tal efecto** por el representante legal de cada beneficiario del proyecto y adjuntada en SIGEFA en uno de los dos idiomas (español o francés).

EN EL CASO DE INGRESOS

- Documentación requerida en el formulario de candidatura incluyendo la herramienta de evaluación del déficit de financiación en caso de que los ingresos sean estimables.

TRATAMIENTO DE LOS INGRESOS
en los proyectos aprobados en el marco del Programa POCTEFA 14-20 V-A España-Francia-Andorra

	COSTE TOTAL ELEGIBLE DEL PROYECTO	¿SE DEDUCEN DEL GASTO ELEGIBLE (DECLARADO Y VALIDADO)?	¿CUÁNDO SE DEBEN COMUNICAR?
INGRESOS NETOS DURANTE EL PROYECTO	< 50k€	NO	En las Declaraciones de gasto y de financiación debe indicarse 0,00€.
	≥ 50k€	SÍ El ingreso neto (ingreso bruto - gastos de explotación no generados en el marco del proyecto).	En las Declaraciones de gasto y de financiación en SIGEFA durante la duración del proyecto y en la última Declaración de gastos y de financiación.
	Ayuda otorgada bajo el régimen de Ayudas de Estado a una Pyme	NO	En las Declaraciones de gasto y de financiación debe indicarse 0,00€.
INGRESOS NETOS DESPUÉS (O DURANTE Y DESPUÉS) DEL PROYECTO	< 1Mio€	NO Para debe probarse de manera objetiva y validarse por la SC que tendrán ingresos después.	En las Declaraciones de gasto y de financiación debe indicarse 0,00€.
	≥ 1Mio€	SI LOS INGRESOS SON ESTIMABLES: SÍ El período de estimación del ingreso neto actualizado varía entre los 10 y los 30 años. A partir de 10 años (2014-2020) y 10-30 años (2021-2024). El resto de los periodos de estimación debe justificarse de manera objetiva en el caso de que se estimen.	Se deben identificar en el Formulario de candidatura o al comienzo del proyecto y se revisan en la última Declaración de gastos y de financiación.
		SI LOS INGRESOS NO SON ESTIMABLES: SÍ Debe probarse de manera objetiva y que los ingresos no se puedan estimar. El ingreso neto (ingreso bruto - gastos de explotación) que no hayan sido presentados en el marco del proyecto (presentado durante el proyecto o no, ha habido) y durante los 3 años posteriores a la finalización del proyecto. A partir de 10 años (2014-2020) y 10-30 años (2021-2024).	En las Declaraciones de gasto y de financiación en SIGEFA durante la duración del proyecto y en las 3 anualidades posteriores a la fecha de finalización del proyecto.
	Ayuda otorgada bajo el régimen de Ayudas de Estado a una Pyme	NO	En las Declaraciones de gasto y de financiación debe indicarse 0,00€.

- Si no puede estimar los ingresos, hay que argumentarlo adjuntando una nota.

3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (V)



Formulario de candidatura completado en español y en francés, incluyendo:

- **Hoja de fundamentación del gasto** completada para cada beneficiario en un único documento.
- En el caso de **infraestructuras**, documento descriptivo de cada infraestructura, autorizaciones previas/permisos de obra (o, en su defecto, justificantes de las solicitudes de estas autorizaciones) e informe sobre los costes de gestión tras la puesta en marcha de dichas infraestructuras, todos ellos en español o francés.
- En el caso de **ingresos, documentación requerida** en el formulario de candidatura incluyendo la herramienta de evaluación del déficit de financiación en caso de que los ingresos sean estimables.
- En caso de que se superen las recomendaciones del anexo 1, se deberá aportar **la ficha de justificación de superación de las recomendaciones financieras** en SIGEFA (modelo en anexo 1 de la convocatoria).
- **Declaración responsable de beneficiario con sus anexos firmada y sellada en los 4 lugares señalados a tal efecto** por el representante legal de cada beneficiario del proyecto y adjuntada en SIGEFA en uno de los dos idiomas (español o francés).

EN EL CASO DE SUPERAR LAS RECOMENDACIONES DEL ANEXO 1 DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA

✓ Coste total elegible del proyecto:

- El coste total elegible del proyecto no debería ser mayor de 2 millones de euros. Los proyectos de infraestructura y/o bienes de equipo tendrán un máximo de coste elegible de 5 millones de euros.
- En todo proyecto de infraestructura y/o bienes de equipo que supere los 2 millones de euros, los gastos comprendidos entre dicha cuantía y el coste elegible del proyecto (cuyo importe máximo es de 5 millones de euros), deberán ser destinados a la categoría de gasto de infraestructura y/o bienes de equipo.
- La relación entre el FEDER de Francia y España deberá estar equilibrada y se recomienda no superar 70/30 entre los dos Estados miembro. Los socios andorranos no están concernidos por esta recomendación.

✓ Categoría de gastos "Gastos de personal" del proyecto

- Los gastos de personal no podrán superar el 50% del coste total elegible del proyecto en su conjunto (no por socio).

✓ Ficha de justificación superación de las recomendaciones financieras.

↓ En el texto de la convocatoria o en la web poctefa.

↑ En SIGEFA:

PARTE F: ANEXOS DEL PROYECTO

En su caso, ficha de justificación de superación de las recomendaciones financieras.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (VI)



Formulario de candidatura completado en español y en francés, incluyendo:

- **Hoja de fundamentación del gasto** completada para cada beneficiario en un único documento.
- En el caso de **infraestructuras**, documento descriptivo de cada infraestructura, autorizaciones previas/permisos de obra (o, en su defecto, justificantes de las solicitudes de estas autorizaciones) e informe sobre los costes de gestión tras la puesta en marcha de dichas infraestructuras, todos ellos en español o francés.
- En el caso de **ingresos, documentación requerida** en el formulario de candidatura incluyendo la herramienta de evaluación del déficit de financiación en caso de que los ingresos sean estimables.
- En caso de que se superen las recomendaciones del anexo 1, se deberá aportar **la ficha de justificación de superación de las recomendaciones financieras** en SIGEFA (modelo en anexo 1 de la convocatoria).
- **Declaración responsable de beneficiario con sus anexos firmada y sellada en los 4 lugares señalados a tal efecto** por el representante legal de cada beneficiario del proyecto y adjuntada en SIGEFA en uno de los dos idiomas (español o francés).

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE BENEFICIARIO (I)

•Se descarga de:

www.poctefa.eu/informacion-sobre-la-3a-convocatoria/

•Se aporta en el Formulario de Candidatura en SIGEFA, en:

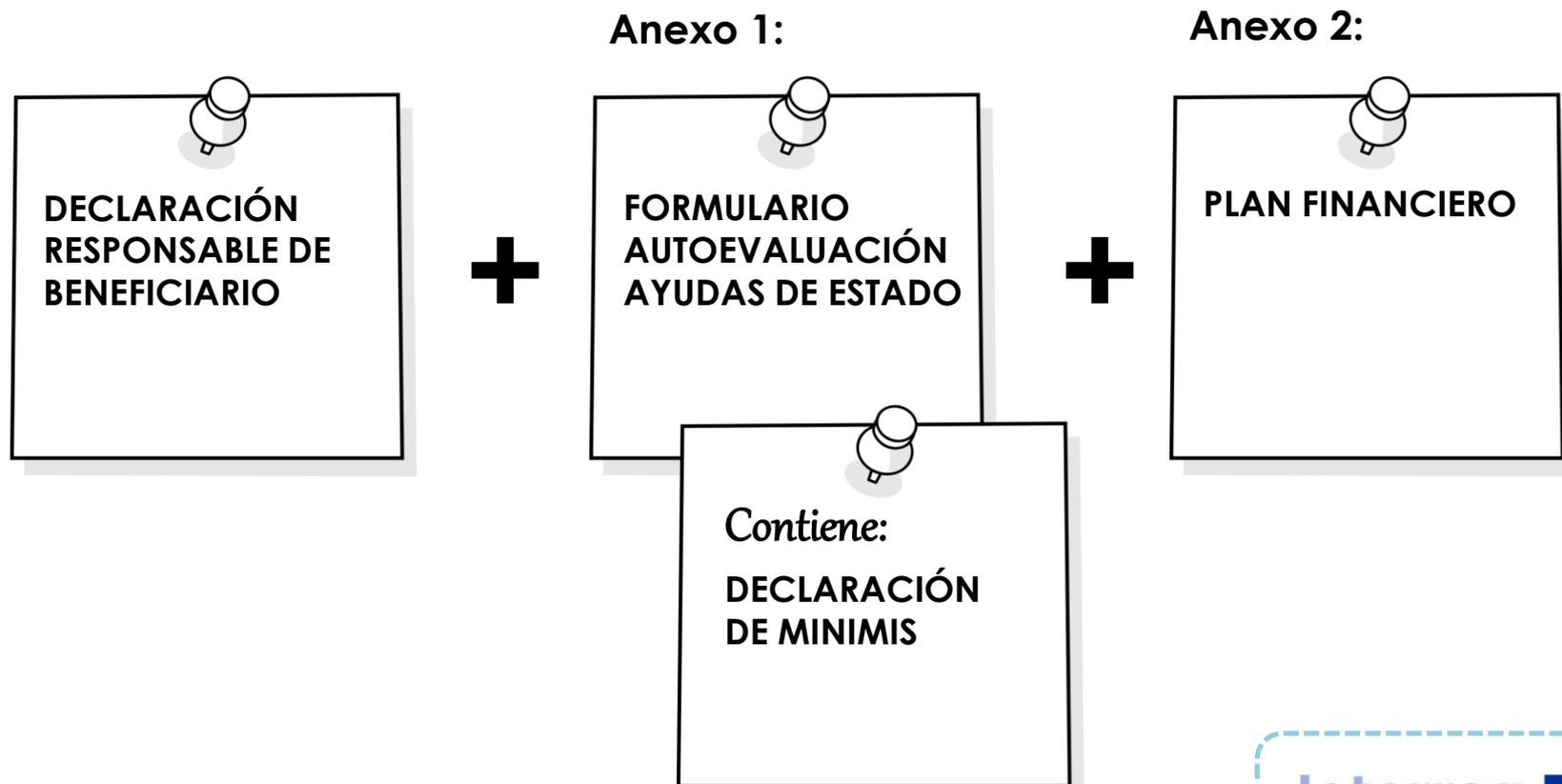
- ▼ PARTE F: ANEXOS DEL PROYECTO
- Acuerdo del órgano competente para comprometer financieramente a la entidad (si procede)
 - Declaración responsable del beneficiario firmada y sellada con sus anexos
 - Tabla de costes firmada
 - Plan financiero firmado y sellado
 - Resolución (es) o justificante (es) de la solicitud de las cofinanciaciones
 - Infraestructuras: autorizaciones/permisos o justificantes de las solicitudes.
 - Infraestructuras: informe sobre los costes de gestión tras la puesta en marcha de las infraestructuras
 - Convenios con terceros firmados
 - En su caso, ficha de justificación de superación de las recomendaciones financieras.
 - Otros Documentos

•Deben cumplimentarla todos, no solo el Jefe de fila.



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE BENEFICIARIO (II)

- Consta de 3 partes y debe estar firmada en 4 lugares:



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE BENEFICIARIO (II)

Anexo 2:



▶ PARTE D: PLAN FINANCIERO

Imprimir PARTE D: PLAN FINANCIERO



**SIEMPRE EL QUE
GENERA SIGEFA**

**Y SI SOY EL SOCIO 2
FIRMO DONDE PONE
ABAJO SOCIO 2.**

**C'EST
NOUVEAU!**

Proyecto / Projet EFA289/19 CANDIDATURA SIMULADA

PLAN DE FINANCIACIÓN / PLAN DE FINANCEMENT

SOCIOS / PARTENAIRES	TOTAL	FEDER			COFIN. PUB.				AUTOFIN.		
		FEDER FR	FEDER ESP	%	FR	ESP	AND	%	FR	ESP	%
Socio 1	399.742	0	259.833	65,00%	0	0	0	0,00%	0	139.910	35,00%
% 1º/ 1er Benefic.											
Socio 2	379.189	0	246.473	65,00%	0	0	0	0,00%	0	132.716	35,00%
% Benefic. 2											
Socio 3	380.617	247.401	0	65,00%	0	0	0	0,00%	133.216	0	35,00%
% Benefic. 3											
TOTAL ES-FR	1.159.548		753.706	65,00%			0	0,00%		405.842	35,00%
% Benefic. ESP - FR											
Andorra	0										
% Socios/ Partenaire											
TOTAL ESP-FR-AND	1.159.548		753.706	65,00%			0	0,00%		405.842	35,00%
% Benefic. ESP - FR - AND											

Fecha / Date:

Firmantes / Signat:

Socio 1

Socio 2

Socio 3



REQUISITOS DE ADMISIÓN



1. El formulario de candidatura ha sido **enviado** en la plataforma informática SIGEFA en los plazos indicados en la convocatoria.
2. El formulario de candidatura está **completo** en todos sus apartados en **español y en francés**, y ambas **versiones son idénticas**.
3. La **declaración responsable de beneficiario** con sus anexos está firmada y sellada en los 4 lugares señalados a tal efecto por el representante legal de cada beneficiario del proyecto y ha sido adjuntada en SIGEFA en uno de los dos idiomas (español o francés).
4. El proyecto cuenta con un **partenariado transfronterizo** que implica por lo menos a dos socios de diferentes Estados (España, Francia y Andorra), con la excepción de organismos jurídicos transfronterizos hispano-franceses que podrán ser beneficiarios únicos de la subvención FEDER.
5. El partenariado del proyecto cuenta con un **jefe de fila /beneficiario principal** que pertenece a uno de los Estados miembros de la Unión Europea que participan en el Programa (**España o Francia**).
6. El proyecto presenta un coste total elegible igual o superior a **80.000€**.
7. El proyecto **no ha finalizado antes de la fecha de presentación de la solicitud de subvención**.
8. El proyecto **no está financiado por otros programas** comunitarios.
9. La duración del proyecto no puede exceder de los **tres años** y en ningún caso los proyectos pueden finalizar **después de 1 de junio de 2022**. No será posible tener una prórroga con posterioridad a esa fecha.
10. Los **proyectos de continuidad** de operaciones programadas anteriormente deberán incluir elementos nuevos sobre al menos uno de los siguientes aspectos: Partenariado/Territorio de intervención/Objetivos y resultados esperados del proyecto.
11. El **objetivo general del proyecto contribuye al objetivo específico** de la Prioridad de Inversión del Programa seleccionada.



**SOLO
SUBSANABLES
EL 2 Y EL 3**

REQUISITOS DE ADMISIÓN



1. El formulario de candidatura ha sido **enviado** en la plataforma informática SIGEFA en los plazos indicados en la convocatoria.

¡15 DE ABRIL DE A LAS 14:00!



NO SUBSANABLE

REQUISITOS DE ADMISIÓN



2.El formulario de candidatura está **completo** en todos sus apartados en **español y en francés**, y ambas **versiones** son idénticas.



SUBSANABLE

REQUISITOS DE ADMISIÓN



3. La **declaración responsable de beneficiario** con sus anexos está firmada y sellada en los 4 lugares señalados a tal efecto por el representante legal de cada beneficiario del proyecto y ha sido adjuntada en SIGEFA en uno de los dos idiomas (español o francés).



SUBSANABLE

REQUISITOS DE ADMISIÓN



4. El proyecto cuenta con un **partenariado transfronterizo** que implica por lo menos a dos socios de diferentes Estados (España, Francia y Andorra), con la excepción de organismos jurídicos transfronterizos hispano-franceses que podrán ser beneficiarios únicos de la subvención FEDER.



NO SUBSANABLE

REQUISITOS DE ADMISIÓN



5. El partenariado del proyecto cuenta con un **jefe de fila / beneficiario principal** que pertenece a uno de los Estados miembros de la Unión Europea que participan en el Programa (**España o Francia**).



NO SUBSANABLE

REQUISITOS DE ADMISIÓN



6.El proyecto presenta un coste total elegible igual o superior a **80.000€**.



NO SUBSANABLE

REQUISITOS DE ADMISIÓN



7. El proyecto **no ha finalizado antes de la fecha de presentación de la solicitud de subvención.**



NO SUBSANABLE

REQUISITOS DE ADMISIÓN



8.El proyecto **no está financiado por otros programas** comunitarios.



NO SUBSANABLE

REQUISITOS DE ADMISIÓN



9. La duración del proyecto no puede exceder de los **tres años** y en ningún caso los proyectos pueden finalizar **después de 1 de junio de 2022**. No será posible tener una prórroga con posterioridad a esa fecha.



NO SUBSANABLE

REQUISITOS DE ADMISIÓN



10. Los **proyectos de continuidad** de operaciones programadas anteriormente deberán incluir elementos nuevos sobre al menos uno de los siguientes aspectos:
Partenariado/Territorio de intervención/Objetivos y resultados esperados del proyecto.



NO SUBSANABLE

REQUISITOS DE ADMISIÓN



11. El objetivo general del proyecto contribuye al objetivo específico de la Prioridad de Inversión del Programa seleccionada.



NO SUBSANABLE

Gracias
Merci

#POCTEFA
info@pocTEFA.eu
www.pocTEFA.eu